

## **PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO PERSONAL LABORAL FIJO CONCURSO OPOSICIÓN.**

Detectado error en relación con la reclamación presentada por la aspirante D<sup>a</sup>. Susana Barrado Rodríguez, en el “Anuncio sobre la resolución de las reclamaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo 1 plaza de Auxiliar Administrativo del Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo personal laboral fijo concurso oposición”, se pone de manifiesto que donde dice:

- “En relación con la reclamación presentada por la aspirante D<sup>a</sup>. Susana Barrado Rodríguez, el Tribunal acuerda DESESTIMAR la reclamación presentada, puesto que después de revisar nuevamente el examen, se comprueba que la valoración inicial es correcta.”

Debe decir:

- **“En relación con la reclamación presentada por la aspirante D<sup>a</sup>. Susana Barrado Rodríguez, el Tribunal acuerda ESTIMAR la reclamación presentada, en lo que concierne a la puntuación a otorgar en la nota del examen, pasando a obtener una puntuación de 6,70 puntos, en lugar de 6,60 puntos.**

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2025.